

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito de los Estatutos de la organización patronal Asociación FEAPS para el Empleo de Personas con Retraso Mental. Expediente 7.734.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de los Estatutos aprobados en la Asamblea constituyente celebrada en Madrid el día 12 de abril de 2000.

La copia del acta fue presentada por don José Manuel Sánchez-Cervera Senra, en calidad de representante, junto a escrito de solicitud número 50233007-6468, de entrada el día 18 de mayo de 2000, y aparece firmada por don Jesús Flórez Méndez, Secretario, y don José María Ibáñez Martínez-Losa, Presidente. Junto con el acta se presentaron los Estatutos firmados por el Secretario y el Presidente y adjuntándose la relación de los socios fundadores.

Se indica que dicha organización tiene su domicilio en Madrid, en la avenida del General Perón, número 32, y su ámbito territorial es nacional, siendo el funcional los Centros Especiales de Empleo.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 28 de junio de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—46.191.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación Española de Floristas Interflora. Expediente 6.614 bis.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general extraordinaria, celebrada en Cáceres el 26 de febrero, y a la que asistieron presentes y representados el 99,54 por 100 de los votos, se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos en sus artículos 3, 4 y 7 a 49.

La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Alejandro Rebollo Rico, Apoderado, junto a escrito de solicitud número 30261570-3951, de entrada en el Registro del día 23 de marzo, acompañada del original del acta de la Asamblea, firmada por don Rafael Garrido Navas, don Bienvenido Ortega Andrés, doña María Felicidad Maturana Gómez, don Constantino Toribio Fernández, don Manuel Ángel Secades Iglesias, don Luis Ortega Alonso y don José María Marin García. Posteriormente, con fecha 21 de junio y entrada número 61093638-7977, la asociación facilitó documentación complementaria con la debida diligencia de compulsas, que le había sido requerida el 18 de abril. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la asociación es el G-28215754.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio

en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 28 de junio de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—46.188.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación Hispano-Japonesa de Agencias de Viajes y Actividades Turísticas. Expediente 3.835.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general, celebrada en Madrid el día 22 de marzo, y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los Estatutos en su artículo 1.º, cambiando la denominación, que en adelante será Asociación Hispano-Japonesa de Turismo.

La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por doña Matilde García de Oro, en calidad de coordinadora, junto a escrito de solicitud número 47452762-6060, de entrada en el Registro del día 10 de mayo, acompañada del original de certificación del acta, firmada por don Gonzalo Lobo, Secretario de la Junta directiva, con el visto bueno del Presidente, don Osamu Tsuchiya. Posteriormente, con fecha 15 de junio y entrada número 59603547-7742, la asociación facilitó documentación complementaria con la debida diligencia de compulsas, que le había sido requerida el 8 de junio. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la asociación es el G-78637097.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 28 de junio de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—46.187.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal Federación Estatal de Asociaciones de Transportistas. Expediente 4.824.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general extraordinaria, celebrada en Madrid el día 5 de diciembre de 1997, y en la

que se acordó el traslado del domicilio de la Federación a la calle Maestro Arbós, número 5, primero derecha, de Madrid (28045).

La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por doña Susana Montoro Nava, autorizada, junto a escrito de solicitud número 50963044-6514, de entrada en el Registro del día 18 de mayo, acompañada del original del acta de la Asamblea, firmada por don Francisco Aguirre Uzkudum, Secretario, y con el visto bueno del Presidente, don José Ramón Arana Setién. Posteriormente, con fecha 19 de junio y entrada número 60573603/7894, la federación facilitó documentación complementaria, con la debida diligencia de compulsas, que le había sido requerida el 8 de junio. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la asociación es el G-80211790.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 28 de junio de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 14 de marzo de 1997), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—46.184.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del acuerdo de modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación de Empresas de Organización Profesional de Congresos. Expediente 5.342.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acuerdo número II del acta de la Asamblea general de 21 de septiembre de 1999, compuesta por 24 miembros, a la que asistieron la totalidad de los mismos, en la que se adoptó, por unanimidad, modificar sus Estatutos en sus artículos 2, 3, 7, 10, 15, 16 y 19.

El acuerdo fue presentado por don José Manuel Asín Cabrera, Secretario general, junto a su escrito de solicitud número 3079-5147-6622, de entrada de documentos el día 19 de mayo de 2000, subsanado por el de número 3704-6253-8148, el día 23 de junio de 2000, y aparece firmada por el referido señor y por doña María Isabel Inmaculada Iriarte Albéniz, Secretaria de Asamblea, en representación de AserCongres; don Carlos de Sebastián Carazo, Interventor, en representación de Tilea; don Julio César Abreu Staud, Presidente, en representación de PAP, y don Gonzalo García Gómez, Interventor, en representación de Altamira de Congresos. Se indica que dicha organización tiene por número de código de identificación fiscal G-80047962; por domicilio, calle San Bernardo, 97; por ámbito territorial, nacional, excepto Cataluña, País Valenciano, Andalucía, Aragón, País Vasco, Navarra y Galicia, y funcional en la actividad de organización de congresos y todo tipo de reuniones.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,